GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. 9131206 – 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
CONTRATO NRO.	9131206 - 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de la formación profesional integral en el CTCM en áreas asociadas a construcción, infraestructura, instalaciones, madera, gestión y tecnologías digitales, en programas y modalidades de formación titulada y complementaria, garantizando pertinencia y calidad conforme a lineamientos institucionales.
CONTRATISTA	RAY JAN PIERRE CASTRO RAMIREZ – CC 1014271248
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 35.282.546

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101016651		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02 de febrero de 2026	10 de marzo de 2026	$ 3.284.084

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 37.742.059	$ 29.178.299	No reportado	77.31%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato NO, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

A la fecha de presentación del presente informe, el contratista se encuentra ejecutando el contrato de prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional, cumpliendo a satisfacción las obligaciones contractuales a su cargo, de conformidad con las actividades asignadas, las necesidades del servicio y el objeto contractual. En consecuencia, se deja expresa constancia de que la actuación administrativa que se adelanta no obedece a un incumplimiento por parte del contratista, sino a decisiones de carácter administrativo, contractual y presupuestal adoptadas por el Centro de Formación.

Durante la vigencia 2026, el Centro de Formación ha realizado seguimiento permanente a las necesidades de instructores, a la programación académica y a la disponibilidad presupuestal de las diferentes dependencias, con el propósito de garantizar la continuidad y cobertura del servicio de Formación Profesional Integral.

En este contexto, las actuaciones contractuales se adelantan de acuerdo con las necesidades identificadas y los recursos disponibles, procurando la adecuada ejecución presupuestal y la atención oportuna de las metas de formación.
En el caso particular del contrato del/de la contratista RAY JAN PIERRE CASTRO RAMIREZ, la modificación registrada en SECOP corresponde a la pausa de la adición inicialmente prevista. El valor de la adición inicialmente contemplada asciende a $ 2.441.700; no obstante, de acuerdo con la información suministrada en el cruce, se requiere liberar $ 3.662.550 del recurso registrado presupuestalmente. La pausa de la adición no implica incumplimiento ni afecta la ejecución satisfecha del contrato, sino que responde a la necesidad de reorganizar la disponibilidad presupuestal y atender integralmente las necesidades de instructores del Centro.

Se deja expresa constancia de que la actuación objeto del presente informe responde a razones administrativas, presupuestales y de organización institucional, sin que ello implique una valoración desfavorable de la ejecución del contratista ni una afectación de la necesidad del servicio de formación.

En consecuencia, las modificaciones y ajustes contractuales se enmarcan en una estrategia de gestión orientada a optimizar los recursos asignados, garantizar la continuidad de la formación y atender las necesidades del Centro de Formación durante la vigencia 2026.

La presente actuación constituye una estrategia administrativa, contractual y presupuestal orientada a optimizar la ejecución de los recursos asignados, asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y garantizar la adecuada prestación del servicio de Formación Profesional durante la vigencia 2026.

6. Observación

El Centro de Formación, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de Formación Profesional Integral y atender la totalidad de las necesidades de instructores requeridas para el desarrollo de la programación académica, ha venido realizando de manera permanente el seguimiento y ajuste de sus necesidades de contratación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la distribución de recursos entre las diferentes dependencias.

En este contexto, se han adelantado las gestiones administrativas y contractuales correspondientes, incluyendo modificaciones, adiciones y prórrogas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades identificadas al momento de su trámite.

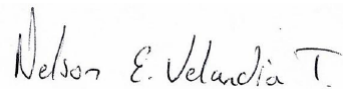
Como resultado del seguimiento efectuado a la contratación y a la distribución de las necesidades de instructores del Centro de Formación, se mantienen ajustes en la asignación y utilización de los recursos con el fin de atender las necesidades de formación según las redes de conocimiento y dependencias correspondientes.

En consecuencia, las decisiones contractuales que se adelantan responden a la actualización de las necesidades del Centro y a la optimización de los recursos disponibles, procurando garantizar una cobertura integral de la programación académica.

Las actuaciones administrativas y contractuales adoptadas en este marco no obedecen a incumplimiento del contratista ni a la culminación de la necesidad del servicio, sino a la gestión y reorganización de los recursos presupuestales conforme a las necesidades institucionales.

Por lo anterior, la actuación contractual se desarrolla como una medida de gestión administrativa, contractual y presupuestal encaminada a optimizar los recursos disponibles y garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de Formación Profesional Integral.

Para constancia se firma 30 de septiembre de 2026



NELSON EDUARDO VELANDIA TORRES
Supervisor del contrato nro. 9131206 – 2026